



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1191 /2015

VISTO:

El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. N° 504/2005; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura establece la necesidad de conocer y valorar el comportamiento del personal durante un período anual, contribuyendo a establecer el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo.

Que a tal fin prevé la realización de un sistema de evaluación de desempeño del personal, basado en los principios de transparencia, objetividad, equidad e imparcialidad, proceso cuyo inicio estará a cargo de la Dirección General de Factor Humano.

Que los Comités de Evaluación de Desempeño estarán integrados por la Comisión de Selección e Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, los veedores gremiales y el superior jerárquico del personal que se esté evaluando, contando con la colaboración de un coordinador técnico designado por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Que la designación del coordinador recaerá sobre un funcionario del Consejo de la Magistratura quien, a fin de facilitar la tarea y oficiar de Secretario Técnico del Comité de Evaluación de Desempeño, será responsable directo de la administración e implementación del proceso de evaluación.

Que en virtud de lo dispuesto, se estima conveniente designar a la Sra. María Claudia Vázquez como Coordinadora Técnica de Evaluación de Desempeño, quien actualmente se encuentra a cargo de la Oficina de evaluaciones de Desempeño.

Que, por último, la Dirección de Recursos Humanos, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 41° del Reglamento Interno (Res. n° 504/2005), propone, a partir del dictado de la presente Resolución el inicio del Proceso de Evaluación finalizando el día 29 de febrero de 2016.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde que sea la Presidencia del Consejo de la Magistratura quien inicie formalmente el proceso de evaluación, según los términos del art. 42° de la citada resolución.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

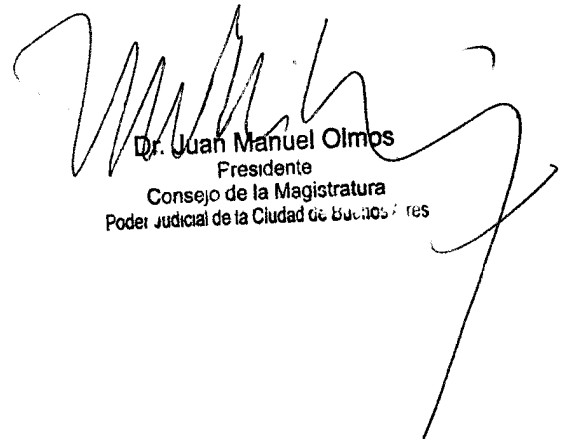
Art. 1º: Fijar el día de la fecha como inicio del Proceso de Evaluación de Desempeño del personal del Consejo de la Magistratura.

Art. 2º: Fijar como fecha límite de entrega de las evaluaciones, el día 29 de febrero de 2016, las mismas deberán ser remitidas a la Oficina de Evaluaciones de Desempeño dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 3º: Designar a la Sra. Responsable de Oficina de Evaluaciones de Desempeño, Sra. María Claudia Vázquez, como Coordinadora Técnica de la Evaluación de Desempeño.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a todas las dependencias siguiendo la vía jerárquica correspondiente, publíquese en la página web del Poder Judicial de la CABA www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *1191* /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires